



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO 2021-2024

# CUENTA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2022

4.6.2. Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados para la ejecución de obra pública con otras instancias de gobierno, durante el ejercicio fiscal que se informa, anexando el respaldo digital de los respectivos convenios.

CLAVE DEL FORMATO OP-2

Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados para la ejecución de obra pública con otras instancias de gobierno durante el ejercicio fiscal 2022

No Prog.	Dependencia o instancia con la que se celebra el convenio	Denominación del programa	Nombre de la obra origen del convenio	Localidad	Fuente de financiamiento	Monto total del convenio	Monto de aportación del Municipio	Monto de aportación de la entidad que reporta	Dependencia ejecutora	Vigencia
1	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG)	CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.	11 OBRAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 1 Y 2 DEL CONVENIO	VARIAS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	\$73,088,287.66	\$36,544,143.83	\$36,544,143.83	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG) Y MUNICIPIO	DICIEMBRE DE 2022
2	O. P. D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CICAEG)	CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES	7 OBRAS RELACIONADAS EN EL CONVENIO	VARIAS	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	\$42,152,500.00	\$9,727,500.00	\$9,727,500.00	O. P. D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CICAEG)	DEL 24 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LA CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
3	SECRETARÍA DE BIENESTAR	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	CHILPANCINGO	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	\$5,670,630.69	\$5,670,630.69	\$5,670,630.69	H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	DICIEMBRE DE 2022

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
Lic. NORITA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
Lic. ANDRÉS YASEF MARMOLÉJO VALLE  
PRIMERA SINDICATUR

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
Lic. CARLOS ALBERTO LEYVA VÁZQUEZ  
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
Lic. FRANCISCO APREZA MENDOZA  
SECRETARÍO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
Lic. ERICK JAVIER GARCÍA OCAIMPO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.**

1

NOVIEMBRE 2022

00000 1



## ANTECEDENTES

Con fecha 09 de junio de 2022 "LAS PARTES" suscribieron el convenio de coordinación y colaboración que celebran por una parte el Gobierno del Estado libre y soberano de Guerrero a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y por la otra el municipio de Chilpancingo, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Chilpancingo. ("EL CONVENIO DE COORDINACIÓN").

1. "EL CONVENIO DE COORDINACIÓN" en su cláusula tercera establece:

**TERCERA.** - La inversión programada para ejecutar los trabajos del anexo 1 y anexo 2, asciende a la cantidad total de \$73'088,287.66 (Setenta y tres millones ochenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 66/100 M.N.) y las aportaciones Estatal y Municipal serán las siguientes:

APORTACIÓN FINANCIERA POR NIVEL DE GOBIERNO			
FEDERACIÓN	ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL
-	36'544,143.83	36'544,143.83	73'088,287.66

2

2. "EL ACUERDO DE COORDINACIÓN" en su cláusula vigésimo segundo establece "El presente convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por "LAS PARTES". Los cambios deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día de su suscripción y formarán parte integral del presente convenio".
3. Debido a que se suscitó la problemática social, por los ciudadanos beneficiados del sistema de agua potable "Peña Rajada" de esta ciudad, al pedir que sea la CAPASEG, quien ejecute los trabajos, "LAS PARTES" determinan modificar "EL CONVENIO DE COORDINACIÓN" de acuerdo a lo siguiente:

## DECLARACIONES

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL



**CONVENIO DE COORDINACIÓN**", manifestando que a la fecha la capacidad legal de los firmantes no les ha sido modificada o revocadas de forma alguna.

### ACUERDOS

**Primero.** - Por las razones expuestas en el antecedente número 3 del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula tercera y se adiciona la cláusula tercera bis; para quedar como sigue:

**TERCERA.** - La inversión programada para ejecutar los trabajos del **anexo 1** y **anexo 2**, asciende a la cantidad de **\$92'967,101.71** (Noventa y dos millones novecientos sesenta y siete mil ciento un pesos 71/100 M.N.) y las aportaciones Estatal y Municipal serán las siguientes:

APORTACIÓN FINANCIERA POR NIVEL DE GOBIERNO		
ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL
46'451,993.12	46'515,108.59	92'967,101.71

**TERCERA BIS.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** realizará la aportación financiera de **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) ante **"LA CAPASEG"**, en una sola exhibición, a más tardar el día **once de noviembre del presente mes**, de acuerdo al **anexo 1**; por medio de cheque de caja o certificado, o directamente en la cuenta número 0118210284, clave interbancaria 012260001182102844 de BBVA Bancomer, S.A; **"LA CAPASEG"** expedirá, previa consulta de estado de cuenta, el recibo oficial correspondiente.

3

**Segundo.** - **"LAS PARTES"** señalan que, con excepción de la modificación de la cláusula tercera y la adición de la cláusula tercera bis del presente instrumento legal, el contenido y alcance de las cláusulas del **"EL CONVENIO DE COORDINACIÓN"** de fecha nueve de junio del dos mil veintidós, continuaran con plena fuerza legal y vinculatoria entre las mismas.

**Tercero.** - El presente instrumento comenzara a sustituir sus efectos a partir de su firma.

Leído que les fue a las partes el presente instrumento y enterados de su contenido, valor y alcances legales, lo firman y ratifican de común acuerdo, en la ciudad de

Q

α



COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**POR "LA CAPASEG"**

**Ing. Facundo Gastelum Félix.**  
Director General.

**Ing. Carolina Daniel García.**  
Directora de Planeación

**Ing. Ana Ruf Nava Villanueva.**  
Jefa del Departamento de Programación

**POR "EL MUNICIPIO"**

**Lic. Norma Otilia Hernández Martínez**  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

**Lic. Andrei Yasef Marmolejo Valle.**  
Síndico Procurador.  
PRIMERA  
SINDICATURA

**Lic. Xochitl Heredia Barrientos.**  
Secretaría General del H. Ayuntamiento.

**C.P. MARÍA GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ.**  
Secretaría de Finanzas del H.  
Ayuntamiento.

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO EL ESTADO DE GUERRERO POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

**ANEXO 1 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO**

NO.	CONCEPTO	EJECUTOR	COMPONENTE	TOTAL	CONAGUA	ESTATAL	MUNICIPAL
1	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL SISTEMA ACAHUIZOTLA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	CAPASEG	AGUA POTABLE	10,926,955.89	0.00	10,926,955.89	0.00
2	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION COL. OMILTEMI TRAMO: COL. CORREGIDORA- COL.LAS MARGARITAS, CON TUBO DE ACERO DE 8" DE DIAMETRO Y 1/4" DE ESPESOR, EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.	CAPASEG	AGUA POTABLE	8,741,921.96	0.00	8,741,921.96	0.00
3	REHABILITACION DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUACAPA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	CAPASEG	DRENAJE PLUVIAL	5,656,611.48	0.00	5,656,611.48	0.00
4	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN EL POZO M4 DEL SISTEMA MOCHITLAN EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CAPASEG	AGUA POTABLE	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00
5	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PEÑA RAJADA, CON TUBERIA DE ACERO DE 6", EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	CAPASEG	AGUA POTABLE	12,354,260.76	0.00	12,154,260.76	200,000.00
6	ELABORACIÓN DEL PROYECTO TECNICO EJECUTIVO DE DRENAJE SANITARIO Y LA REINGENIERÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE JALEACA DE CATALÁN, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	CAPASEG	DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO	395,444.00	336,127.40	59,316.60	0.00
7	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.	CAPASEG	AGUA POTABLE	8,012,926.43	0.00	8,012,926.43	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>46,988,120.52</b>	<b>336,127.40</b>	<b>46,451,993.12</b>	<b>200,000.00</b>

5 00000

*Mr. Guetz*

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO 2 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO**

NO.	CONCEPTO	EJECUTOR	COMPONENTE	TOTAL	CONAGUA	ESTATAL	MUNICIPAL
1	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO PB1 ETAPA I (UBICADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO PB1) C.P. 39105, EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,754,136.03	0.00	0.00	1,754,136.03
2	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO PB1 ETAPA II (UBICADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO PB1) C.P. 39105, EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,825,776.98	0.00	0.00	1,825,776.98
3	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO PB2 ETAPA I (UBICADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO PB2), C.P. 39105, EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,325,992.59	0.00	0.00	1,325,992.59
4	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO PB2 ETAPA II (UBICADO EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO PB2), EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,288,302.24	0.00	0.00	1,288,302.24
5	EQUIPAMIENTO DE CARCAMOS DE BOMBEO (EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO M1 DEL SISTEMA MOCHITLAN), DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,568,523.60	0.00	0.00	1,568,523.60
6	EQUIPAMIENTO DE CARCAMOS DE BOMBEO (EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO M2 DEL SISTEMA MOCHITLAN, SUMINISTRO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 125 HP), DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,570,398.46	0.00	0.00	1,570,398.46
7	EQUIPAMIENTO DE CARCAMOS DE BOMBEO (EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO M3 DEL SISTEMA MOCHITLAN), DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,191,217.05	0.00	0.00	1,191,217.05
8	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA ENTUBADA DE 8" DE ACERO DEL TANQUE AMELITOS AL TANQUE ALTAMIRANO, COLONIA CORREGIDORA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,421,861.51	0.00	0.00	1,421,861.51
9	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA ENTUBADA DE 8" DE ACERO DE DEL TANQUE AMELITOS AL TANQUE ALTAMIRANO, COLONIA AMERICA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,731,139.64	0.00	0.00	1,731,139.64
10	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA ENTUBADA DE 8" DE ACERO DEL TANQUE AMELITOS AL TANQUE ALTAMIRANO, DE LA COLONIA GALEANA, LAS MARGARITAS, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,061,470.98	0.00	0.00	1,061,470.98
11	EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO AGUA ENTUBADA ( EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 250 HP DEL POZO T-6) DEL SISTEMA MOCHITLAN, EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,280,342.39	0.00	0.00	1,280,342.39
12	REHABILITACION DE CONTROLES DE MEDICION Y CONEXIÓN DEL POZO T-6, DEL SISTEMA MOCHITLAN, EN LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLAN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,000,572.85	0.00	0.00	1,000,572.85
13	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE AGUA ENTUBADA (EQUIPO ELECTROMECANICO EN LA PLANTA DE BOMBEO *CAPTACION ) EL RETAJE, DE LA LOCALIDAD DE OMILTEMI, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,581,685.82	0.00	0.00	1,581,685.82
14	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE AGUA ENTUBADA (EQUIPO ELECTROMECANICO EN LA PLANTA DE BOMBEO *REBOMBEO No 1 ) EL RETAJE, DE LA LOCALIDAD DE OMILTEMI, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,388,685.51	0.00	0.00	1,388,685.51

00000 6



**ANEXO 2 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO**

NO.	CONCEPTO	EJECUTOR	COMPONENTE	TOTAL	CONAGUA	ESTATAL	MUNICIPAL
15	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA DE LA CALLE MIRADOR DE LA COLONIA CNOP SECCIÓN "A", DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,293,250.00	0.00	0.00	1,293,250.00
16	CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUA ENTUBADA, DE LA COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMITANO PRIMERA SECCION, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,898,000.00	0.00	0.00	1,898,000.00
17	EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO (EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO ) EN LA COLONIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	702,000.00	0.00	0.00	702,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDRAULICA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE JACARANDAS DE LA COLONIA JARDINES DEL SUR, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,491,500.00	0.00	0.00	1,491,500.00
19	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA, DE LA COLONIA LOMAS DE XOCOMULCO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,294,100.00	0.00	0.00	1,294,100.00
20	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA, DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO CALLE GRAL AMBROSIO FIGUEROA - CALLE MITZUMARU, DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,495,880.00	0.00	0.00	1,495,880.00
21	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA DE CALLE VALERIO TRUJANO, DE LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,298,456.00	0.00	0.00	1,298,456.00
22	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA DE LA CALLE HELIODORO CASTILLO Y LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	987,845.60	0.00	0.00	987,845.60
23	CONSTRUCCION DE LA RED HIDRAULICA DE LA CALLE PUNTA DIAMANTE (ENTRE LA CALLE CERRADA Y CALLE GERANIOS), DE LA COLONIA LA LADERA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	997,996.20	0.00	0.00	997,996.20
24	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA, DE LA CALLE GONZALO N. RAMIREZ Y FRANCISCO FIGUEROA, DE LA COLONIA MARGARITA VIGURI, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	743,526.00	0.00	0.00	743,526.00
25	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR DE (LEONA VICARIO A LIBRAMIENTO), COLONIA ALIANZA POPULAR, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	997,996.20	0.00	0.00	997,996.20
26	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE JARACARANDAS, DE LA COLONIA EL AMATE, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	497,899.00	0.00	0.00	497,899.00
27	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA DE LA CALLE JOSE AZUETA (ENTRE LA CALLE VALERIO TRUJANO Y CALLE ELECTRICISTAS) DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO 200, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	1,289,562.50	0.00	0.00	1,289,562.50
28	REHABILITACION DE LA RED AGUA ENTUBADA, EN LA CALLE PROLONGACIÓN VALERIO TRUJANO, DE LA COLONIA NICOLAS BRAVO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	668,123.38	0.00	0.00	668,123.38
29	REHABILITACION DE LA RED DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA, DE LA LOCALIDAD DE TEPECHICOTLÁN, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	AGUA POTABLE	668,858.00	0.00	0.00	668,858.00
30	REHABILITACION DEL ENCAUZAMIENTO DE RIO HUACAPA TRAMO: COLONIA GALEANA - A LA COLONIA REFORMA UNIVERSITARIA, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	DRENAJE PLUVIAL	1,301,400.00	0.00	0.00	1,301,400.00
31	REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PETAQUILLAS, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	SANEAMIENTO	1,696,500.00	0.00	0.00	1,696,500.00

**ANEXO 2 DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO**

NO.	CONCEPTO	EJECUTOR	COMPONENTE	TOTAL	CONAGUA	ESTATAL	MUNICIPAL
32	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE PETAQUILLAS (ETAPA II), DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	SANEAMIENTO	1,589,000.00	0.00	0.00	1,589,000.00
33	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE PETAQUILLAS (ETAPA III), DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	SANEAMIENTO	1,714,500.00	0.00	0.00	1,714,500.00
34	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE EJIDO, ENTRE: CALLE ALEJANDRO CERVANTES DELGADO Y CALLE CENTRO ESCOLAR VICENTE GUERRERO, DE LA COLONIA LOMAS DEL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	DRENAJE SANITARIO	1,021,126.57	0.00	0.00	1,021,126.57
35	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS, ENTRE CALLE PRESA TOPILTEPEC Y AVENIDA LIC. RENE JUAREZ CISNEROS, EN LA COLONIA AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	DRENAJE SANITARIO	1,496,096.28	0.00	0.00	1,496,096.28
36	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS, TRAMO UBICADO ENTRE CALLE NEXPA Y CALLE PRESA TOPILTEPEC, EN LA COLONIA AGUA POTABLE, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	MUNICIPIO	DRENAJE SANITARIO	1,161,387.21	0.00	0.00	1,161,387.21
<b>TOTAL</b>				<b>46,315,108.59</b>	-	-	<b>46,315,108.59</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark and a signature that appears to read 'Pro. Justo'.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

OPDCICAEG/DG/DAJ/003/2022



**CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES**

**O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERAY  
AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL RÍOS SOBERANIS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. LIC. ANDREI YASEF MARMOLEJO VALLE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, Y LA C. C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, A QUIENES Y A EFECTO DE ABREVIAR EN EL CURSO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONCERTAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACIÓN DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUDTRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO", BAJO EL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. "EL ORGANISMO", DECLARA QUE;
  - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 1º DE JUNIO DEL MISMO AÑO, QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, CONSTRUIR,

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000001



TRANSMISIÓN  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

OPERAR, CONSERVAR Y SUPERVISAR BAJO UN MISMO CRITERIO LAS OBRAS CARRETERAS Y AEROPORTUARIAS, CAMINOS RURALES Y PAVIMENTADOS, CAMINOS TÚNELES Y PUENTES DE PEAJE DE JURISDICCIÓN LOCAL, POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS.

1.2 EL C. MIGUEL ANGEL RIOS SOBERANIS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 74, 88 PUNTO 2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 45 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO N° 08, 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, QUE CREA LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO POR LA C. MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA-, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



X

1.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA DISPONE DE RECURSOS, PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEP).

1.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA RUFFO FIGUEROA NÚMERO 9, COLONIA BURÓCRATAS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

2. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

2.1 ES PARTE INTEGRANTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.2 LOS CC. LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, LIC. ANDREI YASEF MARMOLEJO VALLE Y C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PRIMER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN USO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES QUE LE OTORGAN EN SU CALIDAD ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ADJUNTANDO AL PRESENTE COPIA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ma.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2021



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

2.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES CITADA DISPONE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

2.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR SEÑALA COMO DOMICILIO CONOCIDO EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO.

3 "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

3.1 CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LAS LOCALIDADES DE "OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS), AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC, PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN, LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR, LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD, SANTA ROSA DE LIMA, HUACALAPA Y EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; HAN ACORDADO LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE REGULE LA APLICACIÓN DE MEZCLA DE RECURSOS Y, DE MANERA ESPECIAL Y PARTICULAR, ORIENTAR ESTE ESFUERZO CONJUNTO ATRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO - TLAHUIZAPA-COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACIÓN DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO", Y, QUE "LAS PARTES" RECONOCEN QUE TAL SITUACIÓN EXIGE INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LOGRAR EN TIEMPO Y FORMA QUE LA OBRA REFERIDA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDA EN CONDICIONES IDÓNEAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COMO PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

3.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 FRACCIONES XXI, XXXVIII, XXIX, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 74, 88 PUNTO 2, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO N° 08; 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27, 28, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EXPRESAN SU MÁS AMPLIO CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENTES: 1)

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

0000003

duajcicaeg2021@gmail.com



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

"PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACION DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACION DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCION DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACION DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO".



SEGUNDA: MONTO. LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CITADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR UN MONTO TOTAL DE \$42,152,500.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENDO AL "ORGANISMO", LA CANTIDAD DE \$12,250,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL "MUNICIPIO" APORTARA LA CANTIDAD DE \$9,727,500.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE DEPOSITARA "EL MUNICIPIO" EN LA CUENTA DE "EL ORGANISMO" QUE LE SEA NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO, Y QUE REALIZARA EN TRES APORTACIONES: LA PRIMERA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE UN 30% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$2,918,250.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), LA SEGUNDA EN UN 35% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 3,404,625.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), EL RESTANTE 35% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 3,404,625.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADAS DAN EL TOTAL DEL MONTO APORTADO POR "EL MUNICIPIO".

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

X

CANTIDADES QUE SERAN DISTRIBUIDOS EN LA FORMA SIGUIENTE: "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$9,666,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$2,899,800.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO - TLAHUIZAPA- COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2) "REHABILITACION DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$4,659,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 3) "REHABILITACION DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,070,522.26 (UN MILLON SETENTA MIL, QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 26/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 4) "CONTRUCCION DE PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,677,177.74 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 5) "CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$4,100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 6) "REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 AL 15+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 7) "PAVIMENTACION DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO", DICHS RECURSOS NO PODRAN TRASPASARSE A OTROS CONCEPTOS DE GASTO Y SE REGISTRARAN CONFORME A LA NATURALEZA DEL GASTO, MISMOS QUE CONFORME AVANCE EL EJERCICIO, DEBERAN SER REGISTRADOS CONTABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y SE RENDIRAN EN LA CUENTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y

Handwritten signature

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicag2021@gmail.com

0000004



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

**TERCERA: DATOS BANCARIOS.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO "EL MUNICIPIO" PROPORCIONA LOS DATOS BANCARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SON CORRECTOS Y VERÍDICOS:

**NOMBRE DE LA CUENTA:** MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

**NÚMERO DE CUENTA:** 1151755249

**CLABE INTERBANCARIA:** 072260011517552497

**RFC:** MCB850101L21



SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL

**ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EN CASO CONTRARIO LOS DATOS SEÑALADOS CONTINUARÁN VIGENTES.**

**CUARTA: PERMISOS. "EL MUNICIPIO" SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LIBERAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.**

**QUINTA: NORMATIVIDAD. "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS NÚMERO 266 DEL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

**SEXTA: VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.**

**SEPTIMA: RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO EN LO LABORAL CON LA PARTE QUE LO EMPLEA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSELAS MUTUAMENTE COMO "PATRÓN SUSTITUTO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL.**

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE INTERÉS COMERCIAL, TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA SEÑALANDO EXPRESAMENTE SU CARÁCTER CONFIDENCIAL CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARLA A TERCEROS AJENOS, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBAN PROPORCIONAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.**

**NOVENA: DIFUSIÓN. "LAS PARTES" CONVIENEN EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.**

Dirección: Av. Rulfo Figueroa No. 9, Colonia Burocratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000005

Escaneado con CamScanner





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1931 - 2021



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

**DECIMA: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE REALIZAR LAS ACCIONES PREVISTAS EN DICHS INSTRUMENTOS, "LAS PARTES" PROCEDERÁN A COMUNICAR LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN QUE HUBIEREN INCURRIDO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

**DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DEL GASTO.** "EL ORGANISMO" OPERARÁ LOS RECURSOS DESTINADOS AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, GARANTIZANDO QUE LOS MISMOS SE CANALICEN A SU OBJETIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE SANCIONARÁ EN TERMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA: CONTRAVENCIÓN.** SERÁN CAUSAS DE INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO QUE SE DÉ A SUS ESTIPULACIONES.

**DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LAS PARTES". LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.** SE DARÁ LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA LOS EFECTOS DE LA VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**DÉCIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO.** "LAS PARTES" REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO. EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTOS SUPUESTOS QUEDARÁ LIBERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SON CORRELATIVAS, DEBIENDO COMUNICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS POR ESCRITO A LA OTRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO.

**DÉCIMA SEXTA:** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO DICHA TERMINACIÓN SEA MOTIVADA Y PLENAMENTE JUSTIFICADA POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO SE ELABORARÁ EL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO.

**DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA INTERPRETAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A SUJETARSE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, "LAS PARTES" EXPRESAN QUE LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTUARÁN POR ESCRITO, DEBIENDO OBTENER LA PARTE QUE LA HAGA, LA EVIDENCIA DE QUE LA COMUNICACIÓN FUE RECIBIDA POR LA OTRA PARTE Y, PARA TALES EFECTOS, Y HASTA EN TANTO NO SE NOTIFIQUEN NUEVOS DOMICILIOS SE SUJETAN A LOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES.

**DECIMA OCTAVA: VOLUNTAD.** "LAS PARTES" DECLARAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO

Dirección: Av. Rufflo Figueroa No. 9, Colonia Burocratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000006



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024

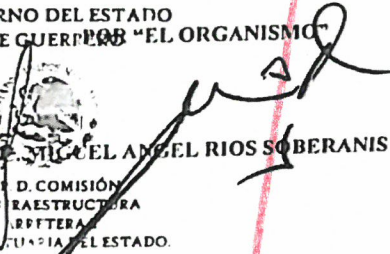



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

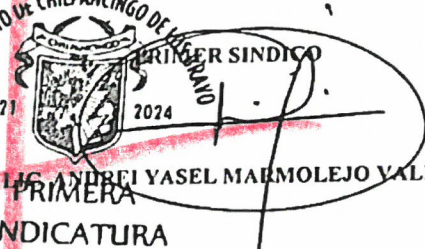
EXISTEN DOLO, ERROR, MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 24 DE FEBRERO DE 2022:

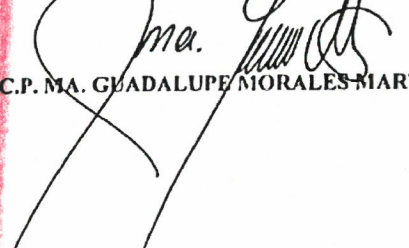
**PARTES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
POR "EL ORGANISMO"  
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL RÍOS SOBERANIS  
O. D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO.

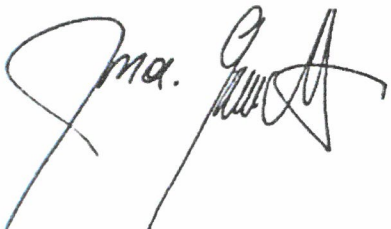

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
POR "EL MUNICIPIO"  
  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
PRIMERA SINDICATURA  
  
LIC. ANDREI YASEL MARMOLEJO VALLE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
  
C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ

N°	MUNICIPIO	LOCALIDADES	OBRA	MONTO ESTADO	MONTO MUNICIPIO
1	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	OCOTITO TLAHUIZAPA COACOYULILLO JALEACA DE CATALAN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO OCOTITO-TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERÍAS) EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	9,666,000.00	2,899,800.00
2	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AGUA HERNÁNDEZ INSCUINATOYAC	REHABILITACIÓN DEL CAMINO AGUA HERNÁNDEZ-INSCUINATOYAC EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	6,000,000.00	1,800,000.00
3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PETAQUILLAS TEPECHICOTLAN	REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS-TEPECHICOTLAN EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	4,659,000.00	330,000.00
4	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	EL CIRUELAR	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADO EN LA LOCALIDAD DEL CIRUELAR EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	1,500,000.00	1,070,522.26
5	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HUACALAPA EL FRESNO	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA.ELFRESNO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	3,500,000.00	1,050,000.00
6	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUENA VISTA DE LA SALUD	CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA-CBTA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	3,000,000.00	1,677,177.74
7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENÍTEZ	KM 42 SANTA ROSA DE LIMA	REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO-ACAPULCO) KM 42 - SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DEL 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 30+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENÍTEZ.	4,100,000.00	900,000.00
				32,425,000.00	9,727,500.00

ma.  

SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL



0000008



**H. Ayuntamiento Municipal  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

-----

**-----C E R T I F I C A-----**

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original, las cuales obran en el archivo de la Secretaría de Obras Públicas y consta de ocho fojas útiles solo por su anverso. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

-----

-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LIBRE DEL BRAVO  
2021 2024  
  
**SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**  
*[Firma manuscrita]*  
**CONSTE.**

CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU PLANEACIÓN Y OPERACIÓN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LO SUCESIVO "BIENESTAR", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL, C. CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI; POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, C. VERONICA OLIMPIA SEVILLA MUÑOZ; FINALMENTE EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ; DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo, "LA LEY"), en su artículo 25 establece, entre otros, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en adelante, "FAIS"), que se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (en lo subsecuente, "FISE") y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (posteriormente, "FISMDF"), de acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY".

2. El artículo 32 de "LA LEY" establece que el "FAIS" se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de "LA LEY", según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al "FISE" y el 2.2228% al "FISMDF".

Asimismo, establece que el "FAIS", en sus dos componentes, "FISE" y "FISMDF", se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales, a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de "LA LEY".

3. El artículo 33 de "LA LEY" dispone que las aportaciones federales que reciben las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales con cargo al "FAIS", se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

0000001

4. En el caso del "FISMDF", "LA LEY" señala en el apartado A, fracción I, del citado artículo 33, que los recursos deben ser destinados a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (en adelante "LINEAMIENTOS"), que emita "BIENESTAR", mismos que fueron emitidos mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022.

5. Adicionalmente, el párrafo tercero de la fracción II, apartado A, del referido artículo 33 de "LA LEY", establece que los municipios y demarcaciones territoriales, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del "FISMDF", que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (en adelante "PRODIMDF") y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, (hoy "BIENESTAR"), el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Asimismo, el precepto que se invoca, prevé que los recursos de ese programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los "LINEAMIENTOS".

6. El artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de "LA LEY", establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficios, así como informar los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, conforme a los Lineamientos de Información Pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El citado artículo, en el apartado B, fracción II, inciso d), de la "LEY", establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a "BIENESTAR" la información que, sobre la utilización del "FAIS" les sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.

7. Los "LINEAMIENTOS", definen al "PRODIMDF", como aquel que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de "BIENESTAR", el Gobierno de la entidad federativa y los municipio o demarcaciones territoriales de que se trate, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los "LINEAMIENTOS", y que cumplan con los fines específicos del "FISMDF" a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la "LEY".

8. De acuerdo con el numeral 2.5 de los "LINEAMIENTOS", los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del "FISMDF" que les correspondan para la realización de un "PRODIMDF", conforme a lo señalado en el artículo 33 de la "LEY", con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación

0000002

territorial.

Una vez que el convenio y el expediente técnico, se encuentren sin observaciones efectuadas por "BIENESTAR", a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (en adelante "DGDR"), será signado por "LAS PARTES" mediante firma electrónica avanzada, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (en adelante "MIDS")

9. Que de conformidad con el numeral 2.5.2 de los "LINEAMIENTOS", los proyectos que podrán realizarse con el "PRODIMDF", tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana; dichos proyectos se encuentran desglosados en el Manual de operación MIDS.

10. El 19 DE ENERO DE 2022, "BIENESTAR" y "LA ENTIDAD", celebraron el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

## DECLARACIONES

I. Declara "BIENESTAR", por conducto de su representante, que:

A. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otras atribuciones:

i. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

ii. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;

iii. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo; y,

iv. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

C. La C. Cecilia Fernández Garelli, en su carácter de Directora General de Desarrollo



SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL

0000003

Regional, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, fracción XIV y XXX y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora "BIENESTAR"; y por el numeral 2.5 de los "LINEAMIENTOS".

**D.** Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 116, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

**II.** Declara "LA ENTIDAD" por conducto de su representante, que:

**A.** De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4, 7 y 18 apartado A, fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, fracción XVI del Manual de Organización, artículo 2,13 fracción III y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional,; ser una entidad Libre y Soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

**B.** La C. VERONICA OLIMPIA SEVILLA MUÑOZ, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL de la Administración Pública de GUERRERO cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con Los artículos 87, 88 y 90 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4, 7 y 18 apartado A, fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, fracción XVI del Manual de Organización, artículo 2,13 fracción III y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional..

**C.** Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios en las oficinas del recinto del Poder Ejecutivo del Estado, edificio norte, planta baja C.P. 39074, en Chilpancingo del Bravo, Guerrero..

**III.** Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de su representante, que:

**A.** De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REFRENDADO EN EL ARTICULO 92; ser un Municipio libre en todo lo concerniente a su régimen interior, investido de personalidad jurídica, que forma parte integrante de GUERRERO, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

**B.** Pr C. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.



C. Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el de EL MUNICIPIO, ubicado en PLAZA PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC S/N C.P. 39000 COLONIA CENTRO.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de "LA LEY"; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 6 y Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021; 1, 2, y 7 fracciones XIV y XXX, 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de "BIENESTAR"; los "LINEAMIENTOS" vigentes; y demás normatividad federal aplicable; LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS



SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL  
"LAS PARTES"

**PRIMERA. – Objeto del Convenio.** Mediante la suscripción de este instrumento convienen:

- I. Formalizar el "PRODIMDF" del municipio de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, presentado por el representante EL MUNICIPIO, el cual se anexa a este Convenio y forma parte integral del mismo.
- II. Establecer las acciones de coordinación entre "LAS PARTES" para la planeación y operación del "PRODIMDF".

**SEGUNDA. – Finalidad del PRODIMDF.** El "PRODIMDF" tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión EL MUNICIPIO conforme a los rubros generales enunciados en el numeral 2.5.2 de los "LINEAMIENTOS".

Para ello, EL MUNICIPIO se obliga a realizar proyectos con cargo al "PRODIMDF", que tengan la finalidad de fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana, conforme al Manual de Operación MIDS.

**TERCERA. – Planeación Democrática.** "LAS PARTES" convienen que la planeación y toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del "PRODIMDF", se efectuará en el seno del COMITE DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (en lo sucesivo, "COPLADEMUN") y de conformidad con el expediente técnico, mismo que se adjunta y forma parte integral del presente Convenio. Asimismo, el "COPLADEMUN" podrá designar un

0000005

Comité Técnico para darle seguimiento al "PRODIMDF".

**CUARTA. – Porcentaje de inversión.** Para la elaboración del "PRODIMDF", EL MUNICIPIO invertirá recursos por un total de \$5670630.69 (Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Treinta Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos), lo que representa el 2%, (sin rebasar el 2%) de los recursos que le fueron ministrados por "LA ENTIDAD" por concepto del "FISMDF", de acuerdo a lo establecido en "LA LEY" y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**QUINTA. – Ejercicio del PRODIMDF.** El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la planeación y operación del "PRODIMDF", quedan bajo la responsabilidad de EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el "PRODIMDF" y en términos del expediente técnico, mismos que forman parte integral de este Convenio.

Serán viables los proyectos establecidos en el expediente técnico que se encuentren sin observaciones realizadas por "BIENESTAR", mediante la "DGDR", a través de la "MIDS", de conformidad con lo establecido en los "LINEAMIENTOS" y en el Manual de Operación MIDS.

**SEXTA. – Documentación comprobatoria.** EL MUNICIPIO será responsable de presentar la documentación de gasto comprobatoria del "PRODIMDF", el cual deberá ejercerse con estricto apego a los rubros generales enunciados en el numeral 2.5.2 de los "LINEAMIENTOS" y conforme al Manual de operación MIDS.

Asimismo, y en caso de que EL MUNICIPIO utilice los recursos del "PRODIMDF" para la subcontratación de servicios con terceros deberá sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en la legislación vigente en materia de prestación de servicios de las entidades federativas.

**SÉPTIMA. – Requerimientos de información.** "LAS PARTES" convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY", "EL MUNICIPIO" proporcionará a "LA ENTIDAD" y a "BIENESTAR", por conducto de la "DGDR", la información sobre las acciones que hayan sido realizadas con los recursos del "PRODIMDF" e informará a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

**OCTAVA. – Asesoría y apoyo técnico.** "LAS PARTES" convienen que "LA ENTIDAD" y "BIENESTAR", por conducto de la "DGDR", proporcionarán a EL MUNICIPIO dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que les sea solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente el "PRODIMDF" y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Por otra parte, cuando se trate de casos no previstos, "LA ENTIDAD" deberá hacerlo del conocimiento de "BIENESTAR" a través de la "DGDR" de manera oportuna, con la finalidad de que ésta revise lo conducente.

**NOVENA. – Transferencia de recursos.** "LAS PARTES" establecen que "LA ENTIDAD" se limitará únicamente a la revisión del "PRODIMDF" y no podrá solicitar a EL MUNICIPIO le transfiera recursos que le correspondan del "PRODIMDF", toda vez que para el ejercicio de dicho programa se requiere únicamente del convenio entre las partes que señala el artículo 33 de "LA

LEY".

**DÉCIMA. – Responsabilidades.** En términos de lo señalado en el artículo 49 de "LA LEY", las responsabilidades administrativas, civiles y penales o cualquier otra en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebida de los recursos del "FIS MDF", serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. – Observancia del Convenio FIS MDF.** "LA ENTIDAD" y "EL MUNICIPIO" se obligan a observar y dar cumplimiento a las cláusulas referentes a la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", celebrado el 25 de enero de 2022 entre "BIENESTAR" y "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA SEGUNDA. – Modificaciones.** El presente Convenio y el expediente técnico, se podrán modificar o adicionar de común acuerdo por "LAS PARTES", sin que se requiera convenio modificatorio, dicha modificación solo podrá solicitarse durante los 30 días naturales siguientes a la formalización del Convenio, ya que después de este plazo, el convenio y sus proyectos técnicos serán informados a la Unidad de Evaluación del Desempeño y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia ya informados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el numeral 2.5 de los "LINEAMIENTOS".

**DÉCIMA TERCERA. – Criterios de formalización.** La formalización del "PRODIMDF" deberá sujetarse al procedimiento de elaboración, integración, revisión, aprobación, registro y resguardo descrito para tal efecto en los "LINEAMIENTOS".

Las partes quedan obligadas a respetar las fechas establecidas en el ANEXO II, calendario de actividades del FAIS, inserto en los "LINEAMIENTOS", quedando enteradas que los términos y plazos del PRODIMDF son improrrogables.

**DÉCIMA CUARTA. – De las Controversias.** Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por "LAS PARTES" de conformidad con la normatividad aplicable y vigente en la materia.

**DÉCIMA QUINTA. – Vigencia.** Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente instrumento jurídico al margen y al calce para su constancia y validez en tres ejemplares originales, consistentes en 8 fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 30 del mes de junio de 2022.

0000007  
7

**CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL**

Cadena:euzVqXIOU73JRjWYK6WOy9x51B8Mt9spuLUP2hqVU8cgyFoGKpDBQiIN011vpJdgvaFRob4J78pilBh9HtRkmD5WfogF05REhCz8ypp6tQ90M5C  
V1u9RT6+c6immJEoEhGXYFzq0bWpdz5KApbflAgDSNH8OfRU4hakuXnYblbp4OPKXBMxU5JGqJ6g5QHNNc0bKbrthKZZH71wySjmE4Xqxi51Cb35m+2  
P9FuA6RUTPqzhUwFD3U74JC6435dSf1vA9ssFdO+5EumL+fXNqzoOomISOJ+2V9vCdWhvVoS5eanhITLjX4g2yqt7sUxHwnncwvHQTa+ywb/slvxw==FEG  
C860568189

**VERONICA OLIMPIA SEVILLA MUÑOZ**  
**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL**

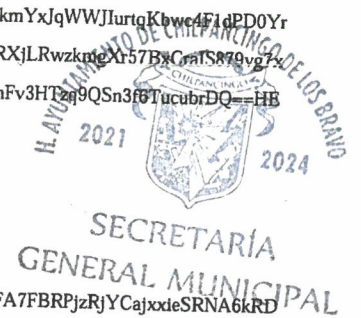
Cadena:L/f1Plxh+D9M7EBGKd0ObkfyVSy0zoo3/VRS4MbNGxmw78m6PupShX/QSbYnja/WJYsLCNMf3uMI7B4QgBCacWZ7G2eyjTYBBKuOOqRCCn5Xj  
StyOZHyJuiZwbv1VOosM9+8BqGFQu+hXfvXLzgvdzr2nSBz5WfHEporpyMrldqhdP1RTkqDgqShdaO+Z18S64Dzpy0cC0ZmHogOvfH4waKBG10IZ/WX/  
TyP0ZHWInihduO2e4BU8oyDTV2WObfAB0JxvNGsBcdwQ/0BePBI.125mVi3yzdrK7M6hNZSNx+/RAqxqLpMoh8WycpXz8sqWwRXCUEX0s5YfPeTjIvUw  
==SEM681013BV7

**NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Cadena:hR6Q0FGblZufR2KsVvsItgqKjsuyKgdjIR1dNubqNTOfOur7ctweqMeQwP14XeVMUXaDYf7REJvIb9C38mrc66kmYxJqWWJIurtqKbwe4F1dPD0Yr  
0EFOZitlzX3nFbH9MEFs0vAd4PyGczTmTGuf8+ZYHsNmf9LScP6OUgcB0mlh1KD7VlaHhGKheWKFxdnQ0WUTV1fRXjLRwzkmeXr57BxCraTS879vg7x  
IKoRQ1dkpnAMPDA+PdO94iY2PnxC0k4p/LBxljTPz09Ww3+pym+gKTIb0vkXMH6G6BAJPh6isVP3L7Dgx5DNOUTLnFv3HTza9QSn3f0TucubrDQ==HB  
MN7801236Q1

**MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ**  
**TESORERO(A) MUNICIPAL**

Cadena:btRIUCIbe/wYe1qVaVJpgPtx1sMzj2bxBgdM09ls6oO+Isei3EsfKB1sEHxHX++jQer7hVDCGrdzP1vQRS2HVtrsjOFA7FBRRPjzRjYCaJxodeSRNA6kRD  
9msiDYEiSDPuMzL6ej7Ky2mkq0ukQJKUIRaOno1b2e7LXnQHQSbmTwLCU86VAqYxOFAw27GneYRA6SetUy/f/p2uduCh4+E+/ThFp4wt7kHVYKsNQO9  
Jq6h/Y73BCNlr43mFsFd/Bun/i0UxwIH2dNL6q52gHHjY0R1daK/9f0ftjeig7JFDix9GLXehxgLS6FmSg0N4SfgIKRiChBjfnN2IXiSXGZiQ==MOMG660529N91



000008

ANEXO I

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)  
EXPEDIENTE TECNICO  
DATOS GENERALES

Municipio: 12029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Ejercicio Fiscal: 2022  
Monto FISIMDF:  
2% del Monto FSIMDF:  
Porcentaje del PRODIMF: 2%  
Área Responsable de la Elaboración: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Titular del Área: ARQ. URB. CARLOS ALBERTO LEYVA VAZQUEZ  
Fecha de Elaboración: 2022-04-26 06:28:38.0



Diagnóstico de la Situación Actual: ACTUALMENTE SE EVIDENCIA DE SUMA IMPORTANCIA, QUE RESTRINGE Y OBSTACULIZA TODOS LOS SERVICIOS QUE SON BRINDADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO LO QUE GENERA TOTAL INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA CIUDADANIA DEBIDO A LA FALTA DE SERVICIOS, ESTO POR NO CONTAR CON EQUIPO DE CÓMPUTO SUFICIENTE, OFICINAS EN CONDI

Objetivo: CON LA EJECUCIÓN DEL PRODIM SE PRETENDE MEJORAR LA CALIDAD EN MATERIA DE GESTION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASI MISMO OBTENER NO SOLO UN BENEFICIO PARA EL H AYUNTAMIENTO SINO TAMBIEN PARA LA PROBLACIÓN EN GENERAL.

Justificación: SE PRETENDE FORTALECER LAS HABILIDADES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REHABILITACION EN ESTRUCTURA Y ACICALAMIENTO INTERIOR DEL H AYUNTAMIENTO, UN MEJOR CONTROL EN LOS PROCEDIMIENTOS CON EL APOYO

NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Cadena:hR6Q0FGblzZufR2KsVvsltgqKJsuyKgdjR1dNubqNTOfOur7ciweqMeQwP14XeVMUXaDYf7REIjV1b9C38mrc66kmYxJqWWJIurtqKbwc4F1dPD0Yr  
0EFOZitlzLX3nFbH9MEFs0vAd4PyGczTmTGuf8+ZYHsNm9LScP6OUgcB0mIh1KD7V1aHgHKheWKFxdnQ0WUTV1fRXjLRwzkmXr57BxCraIS879vg7x  
1KoRQ1dkpnAMPDA+PdO94iY2PnxCOk4p/LBxIjTPz09Ww3+pym+gKT1b0vkXMH6G6BAJPh6isVP3L7Dgx5DNOUTLnFv3HTzq9QSn3f6TucubrDQ==HE  
MN7801236Q1

MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ  
TESORERO(A) MUNICIPAL

Cadena:btRIUCIbe/wYe1qVaVJpgPtx1sMzj2bxBgdM09Is6oO+Isei3EsfKB1sEHxHX++/jQer7hVDCGrdzP1vQRS2HVtrsjOFA7FBRPjzRjYCaJxxieSRNA6kRD  
9msiDYEiSDPuMzL6ej7Ky2mkq0ukQJKUIRaOno1b2e7LXnQHOSBmTwLCU86VAqYxOFAw27GneYRA6SetUy/f/p2uduCh4+E/+ThFp4wt7kHVYKsNQ09  
Jq6h/Y73BCNlr43mFsFd/Bun/i0UxwIH2dNL6q52gHHjY0R1daK/9f0ftjeIq7JFDlx9GLXehxgLS6FmSg0N4SfgIKRiCHBjfnN2IXiSxGZiQ==MOMG660529N91

00000p9

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS ESPECÍFICOS

H. AYUNTAMIENTO DE: 12029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS DE LA MODALIDAD



Nombre del Proyecto:	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO
Ejercicio Fiscal:	2022
Número de Proyecto:	12029-01
Nombre de la Modalidad:	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS
Unidad de Medida:	
Cantidad de Unidades a adquirirse:	0
Costo Unitario con I.V.A. incluido:	0.0
Costo Total del Proyecto con I.V.A. Incluido:	1000000.0
Beneficios esperados del Proyecto:	SE PERMITIRA CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, BRINDANDO UN MAYOR COMFORT Y UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO
Instancia Ejecutora o Unidad Responsable:	
Instancia encargada de la Administración:	
Instancia encargada del Mantenimiento:	
Área a la que beneficia:	CORDINACION DE AHORRO Y ENERGIA, SERVICIOS PUBLICOS, INGRESOS, REGISTRO CIVIL, CATASTRO, BARRIOS Y COLONIAS
Objetivo:	ATENDER LAS AREAS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO POR FALTA DE MANTENIMIENTO EVITANDO CON ESTO UN SINIESTRO EN LO FUTURO. ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DISTINTAS AREAS DEL H AYUNTAMIENTO
Justificación:	SE PRETENDE FORTALECER LAS HABILIDADES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS. BAJO ESTE ENFOQUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROMUEVE EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PARA CONTAR CON INSTALACIONES APROPIADAS QUE PERMITAN CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, BRINDANDO UN MAYOR COMFORT Y UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO PARA EL SERVIDOR PUBLICO

0000012

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Descripción:	SE REHABILITARAN 1500 M2 DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTES A APLANADOS Y 500 M2 PINTURA EN LAS PAREDES DE DICHAS AREAS, ASI COMO TAMBIEN SE COMPRARA MOBILIARIO PARA PODER EQUIPAR CON 116 SILLAS, 59 ESCRITORIOS Y 42 ARCHIVEROS PARA GUARDAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN DICHAS AREAS, A SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA DE FINANZAS.
<b>BENEFICIARIOS</b>	
Unidad:	HABITANTES
Cantidad:	12000
Unidad:	SERVIDORES PUBLICOS
Cantidad:	35
Resultados:	UNA MEJOR ATENCIÓN CIUDADANA EN CADA UNA DE LAS AREAS A ACONDICIONADAS, PERMITIENDO QUE 1 000 PERSONAS AL MES SEAN ATENDIDAS EN EN LAS OFICINA DE ATENCION INMEDIATA, SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, PARA UNA MEJOR SATISFACCION DE .
<b>SEGUIMIENTO</b>	
Fecha de Inicio del Proyecto:	2022-07-01 00:00:00.0
Fecha de Terminación del Proyecto:	2022-11-15 00:00:00.0
Responsable del Proyecto:	ARQ URB CARLOS ALBERTO LEYVA VAZQUEZ
Cargo:	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Domicilio Oficial:	PLAZA PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC, COLONIA CENTRO CP 39000
Teléfono Oficial:	7471647152

NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Cadena:hR6Q0FGblzZufR2KsVvsltgqKJsuyKgdjIR1dNubqNTofOur7ciweqMeQwP14XeVMUXaDYf7REIjVlb9C38mrc66kmYxJqWWJlurtqKbwc4F1dPD0Yr0EFOZitlzlX3nFbH9MEFs0vAd4PyGczTmTGuf8+ZYHsNm9LScP6OUgcB0mlh1KD7VlaHgHKheWKFxdnQ0WUTV1fRXjLRwzkmqXr57BxCraIS879vg7x1KoRQ1dkpnAMPDA+PdO94iY2PnxC0k4p/LBxIjTPz09Ww3+pym+gKTIb0vkXMH6G6BAJPh6isVP3L7Dgx5DNOUTLnFv3HTzq9QSn3f6TucubrDQ==HE  
MN7801236Q1

MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ  
TESORERO(A) MUNICIPAL

Cadena:btRUCIbe/wYe1qVaVJpgPtx1sMzj2bxBgdM09Is6oO+Iséi3EsfKB1sEHxHX++/jQer7hVDCGrdzP1vQRS2HVtrsjOFA7FBRPjzRjYCaJxxieSRNA6kRD9msiDYEiSDPuMzL6ej7Ky2mkq0ukQJKUIRaOno1b2e7LXnQHQBmTwLCU86VAqYxOFAw27GneYRA6SetUy/f/p2uduCh4+E/+ThFp4wt7kHVYKsNQO9Jq6h/Y73BCNlr43mFsFd/Bun/i0UxwIH2dNL6q52gHHjY0R1daK/9f0ftjeig7JFDlx9GLXehxgl.s6FmSg0N4SfgIKRicHBjfnN2iXiSXGziQ==MOMG660529N91

0000011

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS ESPECÍFICOS

H. AYUNTAMIENTO  
DE: 12029 CHILPANCINGO DE  
LOS BRAVO

PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)

ENTIDAD  
FEDERATIVA : GUERRERO

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS DE LA MODALIDAD

Nombre del Proyecto:	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE
Ejercicio Fiscal:	2022
Número de Proyecto:	12029-02
Nombre de la Modalidad:	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE
Unidad de Medida:	
Cantidad de Unidades a adquirirse:	0
Costo Unitario con I.V.A. incluido:	0.0
Costo Total del Proyecto con I.V.A. Incluido:	547631.69
Beneficios esperados del Proyecto:	SE PERMITIRA CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, BRINDANDO UN MAYOR COMFORT Y UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO
Instancia Ejecutora o Unidad Responsable:	
Instancia encargada de la Administración:	
Instancia encargada del Mantenimiento:	
Área a la que beneficia:	SECRETARIA DE FINANZAS, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, DIRECCION DE PANTEONES, DIRECCION DE ECOLOGIA, ATENCION A LA MUJER, DIRECCION DE CATASTRO, DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
Objetivo:	ATENDER Y AGILIZAR LA ATENCION QUE LA CIUDADANIA DEMANDA
Justificación:	LA ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PERMITARAN LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION, ELABORACION DE DOCUMENTOS E INFORMES, REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS , DE ESTA MANERA LA ADMINISTRACION SE GILIZA Y FACILITA MAS LOS TRAMITES QUE LA CIUDADANIA ACUDE A REALIZAR.



0000012



ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Descripción:	ADQUISICION DE 143 EQUIPOS DE COMPUTO, 23 HP CORE I5 Y 120 LENOVO CORE I3 PERMITARAN LA AGILIZACION DE LOS SIGUIENTES TRAMITES DESLINDES CATASTRALES, PAGO DE SERVICIOS EN CAJAS, ELABORACION DE ACTAS DE NACIMIENTO, PAGO DE PREDIAL, ACTAS DE MATRIMONIO, PAGO DE PANTEONES, PAGO DE MULTAS DE CONSTRUCCION, PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS DE ECOLOGIA, PERMISO DE COLOCACION DE ANUNCIOS, CAMBIOS DE USO DE SUELO, CONTESTACIÓN A SOLICITUDES DE OBRA.
<b>BENEFICIARIOS</b>	
Unidad:	HABITANTES
Cantidad:	100000
Unidad:	SERVIDORES PUBLICOS
Cantidad:	171
Resultados:	TRAMITES DE PAGO EN MENOR TIEMPO, MEJOR CALIDAD EN LA EMISIÓN DE RECIBOS, EVITAR FALLAS EN LA IMPRESION DE COMPROBACIÓN DE PAGOS Y EMISIÓN DE ACTAS Y RECIBOS, EVITAR FALLAS EN EL ENLACE CON LA BASE DE DATOS, PERSONAL CON EQUIPO DE COMPUTO PROPIO.
<b>SEGUIMIENTO</b>	
Fecha de Inicio del Proyecto:	2022-07-01 00:00:00.0
Fecha de Terminación del Proyecto:	2022-11-15 00:00:00.0
Responsable del Proyecto:	ARQ URB CARLOS ALBERTO LEYVA VAZQUEZ
Cargo:	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Domicilio Oficial:	PLAZA PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC, COLONIA CENTRO CP 39000
Teléfono Oficial:	7471647152



**NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Cadena:hR6Q0FGblzZufR2KsVvsItgqKJsuyKgdjIR1dNubqNTOfOOur7ciweqMeQwP14XeVMUXaDYf7REljVlb9C38mrc66kmYxJqWWJIurtqKbwc4F1dPD0Yr0EFOZitlzIX3nFbH9MEFs0vAd4PyGczTmTGuf8+ZYHsNmf9LScP6OUgcB0mIh1KD7V1aHgHKheWKFxdnQ0WUTV1fRXjLRwzkmgXr57BxCraIS879vg7x1KoRQ1dkpnAMPDA+PdO94iY2PnxC0k4p/LBxJjTPz09Ww3+pym+gKTIb0vkXMH6G6BAJPh6isVP3L7Dgx5DNOUTLnFv3HTzq9QSn3f6TucubrDQ==HEMN7801236Q1

**MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ**  
TESORERO(A) MUNICIPAL

Cadena:btRIUCIbe/wYe1qVaVJpgPtx1sMzj2bxBgdM09Is6oO+Isei3EsfKB1sEHxHX++/jQer7hVDCGrdzP1vQRS2HVtrsjOFA7FBRPjzrjYCajxxieSRNA6kRD9msiDYEiSDPuMzL6ej7Ky2mkq0ukQJKUIRaOno1b2e7LXnQHQSbMtwLCU86VAqYxOFAw27GneYRA6SetUy/f/p2uduCh4+e+/ThFp4wt7kHVYKsNQO9Jq6h/Y73BCNlr43mFsFd/Bun/I0UxwIH2dNL6q52gHHjY0R1daK/9f0ftjeig7JFDlx9CLXehxgLS6FmSg0N4SfglKRicHBjfnN2iXISXGziQ==MOMG660529N91

0000013

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS ESPECÍFICOS

H. AYUNTAMIENTO DE: 12029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)

ENTIDAD FEDERATIVA : GUERRERO

EXPEDIENTE TÉCNICO  
DATOS DE LA MODALIDAD

Nombre del Proyecto:	CREACION Y ACTUALIZACION DE NORMATIVA MUNICIPAL
Ejercicio Fiscal:	2022
Número de Proyecto:	12029-03
Nombre de la Modalidad:	CREACION Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Unidad de Medida:	
Cantidad de Unidades a adquirirse:	0
Costo Unitario con I.V.A. incluido:	0.0
Costo Total del Proyecto con I.V.A. Incluido:	4122999.0
Beneficios esperados del Proyecto:	SE PERMITIRA CUMPLIR EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, BRINDANDO UN MAYOR COMFORT Y UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO
Instancia Ejecutora o Unidad Responsable:	
Instancia encargada de la Administración:	
Instancia encargada del Mantenimiento:	
Área a la que beneficia:	LICENCIAS COMERCIALES, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE EGRESOS, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.
Objetivo:	IMPLEMENTAR ESQUEMAS VIGENTES DE MANERA OPTIMA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y GUBERNAMENTALES
Justificación:	ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ACORDES A UNA NORMATIVIDAD ACTUALIZADA MEDIANTE CONTROLES QUE PERMITAN UN MEJOR ORDEN EN LA GESTION DE SERVICIOS Y RECURSOS, DANDO PAUTA A UNA ATENCION CIUDADANA EFICAZ Y EFICIENTE



0000014

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Descripción:	SE CONTRATARÁ A UNA EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LOS ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL EN REGLAMENTOS Y REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, REGLAMENTO DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS LUMINOSOS EL REGLAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS, LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ASI COMO EL REGLAMENTO INTERNO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO.	
<b>BENEFICIARIOS</b>		
Unidad:	HABITANTES	
Cantidad:	250000	
Unidad:	SERVIDORES PUBLICOS	
Cantidad:	3500	
Resultados:	UNA MEJOR CAPTACIÓN DE RECURSOS, EN LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE REALIZAN CADA UNA DE LAS ÁREAS BENEFICIADAS, UNA MEJOR IMAGEN URBANA, EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
Fecha de Inicio del Proyecto:	2022-07-01 00:00:00.0	
Fecha de Terminación del Proyecto:	2022-11-15 00:00:00.0	
Responsable del Proyecto:	ARQ URB CARLOS ALBERTO LEYVA VAZQUEZ	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
Cargo:	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	
Domicilio Oficial:	PLAZA PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC, COLONIA CENTRO CP 39000	
Teléfono Oficial:	7471647152	



NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Cadena: hR6Q0FGblzZufR2KsVvsItgqKJsuyKgdjR1dNubqNTofOur7ciweqMeQwP14XeVMUXaDYf7REljVlb9C38mrc66kmYxJqWWJlurtqKbwc4F1dPD0Yr0EFOZitdzIX3nFbH9MEFs0vAd4PyGczTmTGuf8-ZYHsNm9LScP6OUgcB0mlh1KD7VlaHgHKheWKFxdnQ0WUTV1fRXjLRwzkmgXr57BxCraIS879vg7x1KoRQ1dkpnAMPDA+PdO94iY2PnxC0k4p/LBxIjTPz09Ww3+pym+gKTib0vkXMH6G6BAJPh6isVP3L7Dgx5DNOUtlNfv3HTzq9QSn3f6TucubrDQ==HEMN7801236Q1

MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ  
TESORERO(A) MUNICIPAL

Cadena: btRUCIbe/wYe1qVaVjPgPtx1sMzj2bxBgdM09Is6oO+Isei3EsfKB1sEHxHX++/Jqer7hVDCGrdzP1vQRS2HVtrsjOFA7FBRRPjzRjYCaJxxieSRNA6kRD9msiDYEiSDPuMzL6ej7Ky2mkq0ukQJKUIRaOno1b2e7LXnQHQSbmTwLCU86VAqYxOFAw27GneYRA6SetUy/f/p2uduCh4+E/+ThFp4wt7kHVYKsNQO9Jq6h/Y73BCNlr43mFsFd/Bun/i0UxwIH2dNL6q52gHHjY0R1daK/9f0fjeig7JFDlx9GLXehxgLS6FmSg0N4SfgIKRicHBjfnN2lXsXGZiQ==MOMG660529N91

0030015



**H. Ayuntamiento Municipal  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original, las cuales obran en el archivo de la Secretaría de Obras Públicas y consta de quince fojas útiles solo por su anverso. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----



SECRETARÍA CONSTE.

GENERAL MUNICIPAL